

# FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

## Llamado Público (IM) N° 31/2023

COMUNICADO N° 05  
29/09/2023

### I. Enmiendas:

#### Enmienda N°5

Sección 3, Ítem 2.6. Detalles del ascensor:

Donde dice:

“Para la instalación de un ascensor se toman en cuenta los parámetros estipulados en la UNIT-NM 313:2007.

El ascensor a instalar deberá soportar una carga máxima de 600kg.”

**Debe decir:**

“El ascensor a instalar deberá ser accesible cumpliendo con lo establecido en el Decreto Departamental 34.812 del 21.10.2013, y con la norma a UNIT-NM 313:2007.

El ascensor a instalar deberá soportar una carga mínima de 600kg.”

#### Enmienda N°6

Sección 3, Ítem 2.6.1. Acceso:

Donde dice:

“Una única puerta de acceso automática, tipo telescópica de con cierre al centro, de 0,80m libres de apertura, y altura mínima de 2,30m. “

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

**Debe decir:**

“Puerta de acceso con cierre al centro y altura mínima de 2,00m. “